

ANEXO 01
FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Entidad	Municipalidad Provincial de Huánuco	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 1 de enero de 2015	AL: 30 de junio de 2015
Órgano Informante	Órgano de Control Institucional MPHCO			

N° de Informe	Nombre del Informe	N° de Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación
007-2001-1-A-221b	Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Huánuco	1	Al Concejo de la Municipalidad Provincial de Huánuco, disponga adoptar los acuerdos correspondientes para el inicio del deslinde de responsabilidades, a efecto que se sancione a los funcionarios elegidos por votación popular, comprendidos en las observaciones y responsabilidades determinadas en el presente informe, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Final de la Ley del Sistema Nacional de Control y los alcances de la Ley Orgánica de Municipalidades.	Pendiente
		3	Al alcalde de la Municipalidad de Huánuco, disponga emitir una directiva interna, concordante con lo señalado en el art. 60° de la Ley Orgánica de Municipalidades, a efectos de que los recursos provenientes de créditos, sean aplicados a Inversiones.	En proceso
		7	Al Director Municipal disponga, la implementación y utilización del Sistema de Rentas a fin de mejorar la administración y fiscalización tributaria municipal, fijando un plazo perentorio para su funcionamiento, cuyo avance y resultado deberá dar cuenta al alcalde.	Concluido
		10	Al director Municipal disponga, emitir una directriz a fin de que las unidades orgánicas comprendidas en los procesos de contrataciones para la ejecución de obras y elaboración de expedientes técnicos, se ciñan estrictamente a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su reglamento y modificatorias; Ley Anual de Presupuesto y las Normas de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de la República.	En proceso
		5	Al jefe de la Oficina de Administración, disponga efectuar las acciones necesarias, conjuntamente con el área de Contabilidad, a efectos de formular y presentar oportunamente ante la Contaduría Pública de la Nación, los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad que servirá como insumo, entre otros, para la elaboración de la Cuenta General de la República.	Concluido
004-2003-2-0401	Examen Especial al estado situacional de la obra: "Reconstrucción de pistas y veredas Jr. Huánuco Cdra. 6 y 28 de julio cdra. 10 a 14"	3	Efectuar las acciones necesarias, a fin de que se proceda con la aplicación de la multa que corresponda a Seda Huánuco S.A., por ser responsable de los daños ocasionados al pavimento del Jr. Huánuco Cdra. 6, previa valorización que se determine a través de la División de Obras.	En proceso





005-2003-2-0401	Examen Especial a la adquisición de equipos de cómputo y accesorios	7	Que se efectúe la recuperación por los faltantes de componentes de los equipos equivalentes a S/.1 226,25 por quienes tuvieron a su cargo, el control y mantenimiento de los equipos de cómputo.	En proceso
001-2004-2-0401	Examen Especial: Determinar si los recursos utilizados en la adquisición de los productos para atención del Programa del Vaso de Leche y su distribución a los beneficiarios se ejecutaron cumpliendo con la normativa vigente	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas y de las responsabilidades determinadas, disponga el deslinde de responsabilidades administrativas para la aplicación de las sanciones a los funcionarios, ex funcionarios y servidores no elegidos por voluntad popular, involucrados en los hechos observados en el presente Informe; de acuerdo al grado de responsabilidad establecidas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por D.S. n.° 005-90-PCM de 15 de enero de 1990.	En proceso
002-2004-2-0401	Examen Especial: Cumplimiento del Convenio de Apoyo Maquinaria Pesada (Tractor Oruga D6D) entre la Municipalidad Provincial de Huánuco - Municipalidad Distrital de Churubamba y su posterior reparación.	7	Disponer que los fondos del depósito efectuado por la Municipalidad Distrital de Churubamba el día 14 de junio de 2000 de S/.8 484,00, se utilice en la reparación del Tractor Oruga D6D.	En proceso
		1	Al Concejo Municipal, adoptar los acuerdos correspondientes para el inicio del deslinde de responsabilidades, a efecto de que se sancione a los funcionarios elegidos por votación popular, comprendidos en las observaciones y responsabilidades determinadas en el presente informe, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición final de la Ley del Sistema Nacional de Control y los alcances de la Ley Orgánica de Municipalidades.	En proceso
		2	Al Alcalde, disponga el deslinde de responsabilidades administrativas para la aplicación de las sanciones a los funcionarios, ex funcionarios y servidores, involucrados en los hechos observados en el presente informe, de acuerdo al grado de responsabilidad establecidas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por D.S. n.° 005-90-PCM de 15 de enero de 1990.	En proceso
		3	Al gerente Municipal, disponer la creación del Área de Costos, con la finalidad de determinar el costo real de los servicios de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo, que presta la Municipalidad Provincial de Huánuco, según lo establece el artículo 69-A del Decreto Supremo n.° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.	En proceso

003-2006-2-0401

Examen Especial: Captación de Ingresos Tributarios y no Tributarios y su Fiscalización en la Gerencia de Rentas

4	Al gerente Municipal, proceda a evitar la condonación, exoneración y declaración de quiebra de los derechos que pagan los conductores de puestos de los mercados, los mismos que afectan a la economía de la Entidad.	En proceso
5	Al gerente de Administración, priorizar la restauración del Mercado Central, con carácter de muy urgente, por encontrarse actualmente inhabitable, con el riesgo de producirse situaciones que podrían acarrear responsabilidades a posteriori.	En proceso
6	Al gerente de Servicios Comunes o su equivalente, declarar en reorganización total los mercados Modelo y Central, por evidenciarse un desorden generalizado en la conducción de los puestos por terceras personas que no figuran en los padrones y con deudas pendientes de pago desde el año 1998 al 2005, donde prime la Autoridad Municipal.	En proceso
7	Al gerente de Servicios Comunes o su equivalente, Propiciar la construcción de un terminal terrestre fuera del casco urbano de la ciudad, a efectos de trasladar a las empresas de transporte que actualmente vienen operando sin autorización y en algunos casos, utilizando la vía pública, causando malestar a la colectividad.	En proceso
8	Al gerente de Rentas, proponer a la Dirección, los programas de recuperación económica y fiscalización tributaria, incidiendo en el cobro de deudas pendientes de los tributos y tasas en coordinación con la Oficina de Ejecutoria Coactiva.	En proceso
9	Al gerente de Rentas, disponer que las cuentas corrientes de los contribuyentes (conductores de puestos de los mercados), se encuentren actualizados a efectos de otorgar información confiable a los interesados y para fines de control, bajo responsabilidad de la Sub Gerencia de Tributación y Orientación al Contribuyente.	En proceso
10	Al administrador de los Mercados, actualizar los padrones de los Mercados Modelo y Central a efectos de contar como instrumento de verificación y control, que permita identificar en forma clara al titular conductor de los puestos de los mercados.	En proceso
1	Al Alcalde, disponga el deslinde de responsabilidades administrativas para la aplicación de las sanciones a los funcionarios, ex funcionarios y servidores, involucrados en los hechos observados en el presente Informe de acuerdo al grado de responsabilidad establecidas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por D.S. n.º 005-90-PCM de 15 de enero de 1990.	Pendiente



001-2007-2-0401

Examen Especial a la Sub Gerencia de Recursos Humanos

2	Disponer que las adquisiciones de bienes y servicios que realiza la Municipalidad, deben ejecutarse por las modalidades establecidas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, a fin de evitar exoneraciones de procesos de selección sin contar con la motivación suficiente para ser declarada el desabastecimiento inminente.	Concluido
3	Disponga a la Gerencia correspondiente que la Obra: Proyecto Integral Agua Potable Zona Este de Amarilis, ingrese a la etapa de funcionamiento integral, a efectos de que la precitada obra pase a la administración de Seda Huánuco S.A., en beneficio de la población favorecida.	En proceso
4	Disponer el cumplimiento de los convenios que suscribe la Municipalidad Provincial de Huánuco, a efectos de no tener observaciones por incumplimiento de la otra parte, perjudicando la imagen municipal.	En proceso
5	Disponer que los expedientes organizados de cada proceso de selección y modalidades, deben obrar en la Sub - Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, en forma cronológica y completa, con la finalidad de que a posteriori sea remitida estos expedientes para su revisión por el Organismo Superior de Control y/u Órgano de Control Institucional.	Concluido
6	Disponer la remisión del presente informe al Consejo Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, a efectos de determinación de Sanciones que corresponda al CPC. Marino Capcha Espinoza, Ex - trabajador contratado por la modalidad de servicio no personales, con cargo al Proyecto Integral Agua Potable Zona Este Amarilis, con RNP N° S0032888; y al Ing. Dante Vincés Vélez, Ex - Jefe de Supervisión de la Obra: Proyecto Integral Agua Potable Zona Este de Amarilis, en mérito al artículo 52° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM.	En proceso
3	Al Gerente Municipal, disponga que el Gerente de Administración implemente con equipo de informática y software para la elaboración de las planillas de remuneraciones y pensiones en el Área de Remuneraciones y Pensiones.	En proceso
4	Al Gerente Municipal, disponga la renegociación del Pacto Colectivo de otorgamiento de productividad, por otra retribución debidamente respaldada con los procedimientos legales y de acuerdo a la realidad económica de la Municipalidad.	En proceso
5	Al Gerente de Administración, disponga que la Sub Gerencia de Personal realice los descuentos por faltas justificadas e injustificadas del personal empleado y obrero, de acuerdo al detalle establecido, otorgando plazo perentorio para ello.	Concluido

003-2007-2-0401

Examen Especial a la Sub Gerencia de Recursos Humanos



		6	Al Gerente de Administración, disponga que la Sub Gerencia de Personal efectúe la regularización de las retenciones por concepto del impuesto a la renta de quinta categoría del periodo 2006 y en lo posterior se proceda a realizar la retención de este impuesto, en observancia de la normatividad legal aplicable para este efecto.	Concluido
		8	Al Gerente de Administración, disponga que la Sub Gerencia de Personal realice un control efectivo del marcado y registro de firmas en las tarjetas de control de asistencia de personal empleado de la Municipalidad Provincial de Huánuco.	Concluido
004-2007-2-0401	Examen Especial a la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial	2	Al Gerente Municipal, disponer la emisión de una Directiva orientada al procedimiento obligatorio para la dotación de combustible a todas las unidades de la Municipalidad Provincial de Huánuco, acorde con la normativa vigente a fin de optimizar su control.	En proceso
025-2007-3-0390	Informe Largo de Auditoría por los ejercicios 2005 y 2006	4	Al Concejo Municipal, disponer que mediante Acuerdo, se ordene bajo responsabilidad del Gerente Municipal en coordinación con el Gerente de Administración y la Gerencia de Desarrollo urbano y Obras Públicas, se procedan a efectuar las liquidaciones finales (Técnicas y Financieras) de las obras que se encuentran registradas en el rubro Construcciones en Curso, a efectos de culminar con el trámite administrativo pertinente y su correspondiente reclasificación en los Estados Financieros de la Municipalidad.	En proceso
		5	Al Concejo Municipal, disponer que mediante Acuerdo se ordene, bajo responsabilidad de la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Administración, durante el proceso de la Ejecución del Presupuesto Institucional de cada ejercicio económico, contemple rigurosamente la normatividad vigente en la utilización de los recursos del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para Gastos de Inversión, los mismos que no deben ser transferidos para ser utilizados en Gastos Corrientes, debiéndose observar en forma obligatoria lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley de Tributación Municipal.	En proceso
		8	Al alcalde, bajo responsabilidad de la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración, conforme una Comisión Técnica que se encargue de elaborar un Plan y Cronograma de Actividades para la toma de Inventario físico general de la Infraestructura Pública, cuyos resultados deben ser objetos de conciliación con los registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda.	En proceso



035-2007-3-0151	Informe Largo de Auditoría Financiera - Operativa de los periodos 2003-2004	3	Que la Gerencia Municipal disponga que la Gerencia de Administración, programe la ejecución de los inventarios físicos anuales de Activos Fijos y Existencias, otorgando las facilidades técnicas y de personal respectivos para su culminación.	En proceso
		6	Que el Gerente Municipal disponga a través de la Gerencia de Administración, la contratación de pólizas de seguros para los bienes patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Huánuco, frente a cualquier siniestro, previa incorporación del proceso de selección en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad.	En proceso
		11	Que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, disponga bajo responsabilidad, una evaluación integral de todos los pagos realizados a la contratista Consorcio Multiservice - Málaga, valorización por valorización, a fin de requerir la devolución del pago en exceso realizado, ascendente a las sumas de S/.34 729,83.	En proceso
014-2008-3-0381	Informe Largo de Auditoría Financiera al 31 de diciembre de 2007	6	Al alcalde, que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Local y Gerencia de Administración, efectúen la regularización de las obras pendientes de liquidación técnica y financiera, emitiendo la resolución correspondiente.	En proceso
		7	Al alcalde, que el Gerente Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración, dispongan se practique el Inventario de Infraestructura pública al finalizar el ejercicio fiscal de cada año, y se dicte los procedimientos adecuados para la toma de dicho inventario.	En proceso
004-2008-3-0104	Examen Especial a la Gerencia de	2	Al Gerente Municipal, disponga con el carácter de urgente que se realice los actos administrativos a efectos de contar con la liquidación final de la Obra: "Reacondicionamiento del Camal Municipal" debidamente aprobada mediante Resolución.	En proceso
		3	Al Gerente Municipal, disponga la transferencia de la I Etapa de la obra "Construcción del Canal de Riego Garbanzo - Ingenio - Conchumayo - El Valle a la Municipalidad Distrital Santa María del Valle, para su operación y mantenimiento.	En proceso
		5	Al Gerente de Administración, efectúe las acciones necesarias a efecto de que toda afectación de gasto vinculado a la ejecución de una obra debe estar considerado en las partidas del expediente técnico que corresponde.	En proceso
		7	Al Gerente de Desarrollo Local, disponga la culminación de la liquidación de la obra concerniente a la II Etapa de la obra "Construcción Canal de Riego Garbanzo - Ingenio - Conchumayo - El Valle, posterior a este acto administrativo transferir esta etapa a la Municipalidad Distrital del Valle.	En proceso



001-2009-2-0401

Desarrollo Urbano y Obras Públicas

8	Al Gerente de Desarrollo Local, disponer la formalización de culminación del convenio, según el procedimiento que se establezca, como lo establece la Cláusula Décimo del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle para ejecución de la obra "Construcción Canal de Riego Garbanzo – Ingenio – Conchumayo – El Valle III Etapa. Asimismo, efectuar la liquidación de la obra precisando los trabajos realmente ejecutados en función a las valorizaciones y anotaciones del cuaderno de obras, con especial énfasis de las anotaciones de los dos últimos asientos del Residente – Asiento n.º 229 de 11 de marzo de 2006 y del Supervisor n.º 230 de 11 de marzo de 2007, posteriormente, transferir esta III Etapa a la Municipalidad Distrital del Valle para su continuidad.	En proceso
9	Al Gerente de Desarrollo Local, disponga se solicite los cuadernos de obra al Ing. Ramcier Arturo Apac Rivera, Residente de la Obra "Construcción del Canal de Riego Garbanzo - Ingenio - Conchumayo - El Valle II y III – Etapa.	En proceso
2	Al Alcalde, disponga al Gerente Municipal que organice, dirija y supervise las actividades del inventario físico valorizado y del saneamiento técnico legal de los terrenos y edificios y al Gerente de Administración programar, dirigir, controlar y supervisar las actividades de la Subgerencia de Abastecimiento para desarrollar la programación y ejecución de los inventarios físicos valorizados, así como el saneamiento técnico legal de los mismos, conforme a la normativa de la Superintendencia de Bienes Estatales.	En proceso
3	Al Alcalde, disponga al Gerente Municipal que organice, dirija y supervise las actividades del inventario físico valorizado y del saneamiento técnico legal de las construcciones en curso y construcciones para otras entidades, y al Gerente de Administración, programar, dirigir, controlar y supervisar las actividades de la Subgerencia de Abastecimiento para desarrollar la programación y ejecución de los inventarios físicos valorizados, así como el saneamiento técnico legal de los mismos, conforme a la normativa de la Superintendencia de Bienes Estatales; y al Gerente de Desarrollo Local, organice, dirija, controle y supervise las obras públicas que se ejecutan en la entidad en concordancia con los expedientes técnicos aprobados, según la normativa del Reglamento Nacional de Edificaciones.	En proceso

016-2009-3-0326

Informe Largo de Auditoría Financiera - periodo 2008



		4	Al Alcalde, disponga al Gerente Municipal que organice, dirija y supervise las actividades del inventario físico valorizado y del saneamiento técnico legal de las obras terminadas del rubro Infraestructura Pública; al Gerente de Administración, programar, dirigir, controlar y supervisar las actividades de la Subgerencia de Abastecimiento para desarrollar la programación y ejecución de los inventarios físicos valorizados, así como el saneamiento técnico legal de los mismos, conforme a la normativa de la Superintendencia de Bienes Estatales; y al a Gerencia de Desarrollo Local, organice, dirija, controle y supervise las obras públicas que se ejecutan en la entidad en concordancia con los expedientes técnicos aprobados, según la normativa del Reglamento Nacional de Edificaciones.	En proceso
002-2010-2-0401	Examen Especial al Programa de Complementación Alimentaria	12	Al Gerente de Administración, disponga que el Órgano competente, efectúe el procedimiento administrativo de imputar al señor Celis Rivera Bailón, por el incumplimiento de su contrato y/o por las deficiencias en el cumplimiento de las tareas encomendadas, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo n.º 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 075-2008-PCM, teniendo en consideración los hechos mencionados en la observación n.º 3.	En proceso
		13	Al Gerente de Administración, disponga que el Órgano competente, efectúe el procedimiento administrativo de imputar al señor Mirco Edgardo Domínguez Ramírez, por el incumplimiento de su contrato y/o por deficiencias en el cumplimiento de las tareas encomendadas, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo n.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 075-2008-PCM, teniendo en consideración los hechos mencionados en la observación n.º 3.	En proceso
		14	Al Gerente de Administración, disponga al Administrador del Programa de Complementación Alimentaria y responsable del Almacén del precitado programa, el resarcimiento de 40.70 Kg de azúcar por la diferencia del faltante establecido por el OCI.	En proceso
		2	Al Gerente Municipal, disponer a los integrantes de los Comités Especiales Permanentes de Adjudicaciones Directas y de Menor Cuantía para Contratación de Bienes y Servicios, actuar con diligencia en cumplimiento de sus funciones para lo cual fueron encomendados.	En proceso



004-2010-2-0401	Examen Especial a la Sub Gerencia de Abastecimiento	4	Al Gerente Municipal, respecto al desembolso en exceso de S/4 645,00, por trabajos de rebobinado de motor de electrobomba trifásico, turbina de bomba de agua y switch eléctrico del tablero de control, efectúe las acciones administrativas orientadas a su recuperación y agotadas las medidas de orden administrativo inicie las acciones legales para su recuperó.	En proceso
		10	Al Gerente de Administración, disponga que el órgano competente, efectúe el procedimiento administrativo de imputar al señor Luis Alexander Luna Baldeón por el incumplimiento de su contrato y/o por las deficiencias en el cumplimiento de las tareas encomendadas, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo n.º 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su reglamento aprobado con Decreto Supremo n.º 075-2008-PCM, teniendo en consideración los hechos mencionados en la observación n.º 3.	En proceso
005-2010-2-0401	Examen Especial: Verificación a la implementación de recomendaciones resultantes de informes de acciones de control emitidos por el OCI y SOA	4	Al Alcalde, disponer a quien corresponda la elaboración de una directiva interna relacionada a la verificación y seguimiento de implementación de recomendaciones, resultantes de los informes de acciones de control emitidos por el Órgano de Control Institucional, las Sociedades Auditoras y la Contraloría General de la República.	En proceso
001-2011-2-0401	Examen Especial al Programa del Vaso de Leche	1	Al Alcalde, considerando la naturaleza de las observaciones planteadas y de las responsabilidades determinadas, disponga el deslinde de responsabilidades administrativas para la aplicación de las sanciones a los funcionarios y servidores no elegidos por voluntad popular, involucrados en los hechos observados en el presente Informe; de acuerdo al grado de responsabilidad establecidas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo n.º 005-90-PCM de 15 de enero de 1990.	Pendiente
		2	Al Alcalde, disponga la conformación del Comité Especial de Adquisiciones de los insumos del PVL, a fin de que se culmine con el Proceso de Selección a más tardar en el mes de enero de cada ejercicio presupuestal, a fin de evitar los retrasos que se viene presentando reiterativamente en perjuicio de la población beneficiaria del PVL.	Pendiente
		5	Al Gerente Municipal, disponga a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática la elaboración del Manual de Organización y Funciones del PVL.	En proceso



002-2011-2-0401	Examen Especial a la Sub Gerencia de Abastecimiento	1	Al Alcalde, considerando la naturaleza de las observaciones planteadas y de las responsabilidades determinadas, disponga el deslinde de responsabilidades administrativas para la aplicación de las sanciones a los funcionarios y servidores no elegidos por voluntad popular, involucrados en los hechos observados en el presente Informe; de acuerdo al grado de responsabilidad establecidas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo n.° 005-90-PCM de 15 de enero de 1990.	Pendiente
066-2011-3-0360	Informe Largo Financiero 2009	1	Al Alcalde, proceda al deslinde de responsabilidades administrativas y la correspondiente aplicación de las sanciones a que hubiera lugar a los funcionarios y ex servidores comprendidos en las Observaciones n.os 01 al 05 en concordancia con lo señalado en el Artículo 27° del Decreto Legislativo n.° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.	Pendiente
		3	Al Gerente Municipal, disponer que la Gerencia de Administración solicite a la Alta Dirección se contrate una empresa para efectuar el inventario físico de los inmuebles registrados en los estados financieros, efectuando el saneamiento técnico legal de aquellos inmuebles que no se encuentran a nombre de la entidad.	Pendiente
		4	Al Gerente Municipal, disponer que la Gerencia de Administración de la Municipalidad, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Local y las Sub Gerencias respectivas, realicen la toma de inventario físico y valorizado de las Sub cuentas Construcción de Edificios No Residenciales y Construcción de Estructuras por S/.98 735 493,00, detallando el estado situacional de cada obra ejecutada.	En proceso
		5	Al Gerente Municipal, disponer que la Gerencia de Administración contrate personal calificado para proceder a efectuar las liquidaciones de las obras culminadas y proceder a efectuar la transferencia a las Entidades correspondientes, así como contratar personal competente en labores contables para realizar los análisis del rubro Construcciones en Curso, agrupando los costos incurridos por cada obra ejecutada, con la finalidad de que al momento de efectuar las liquidaciones respectivas se puedan detectar algunas diferencias entre el expediente técnico y los costos reales incurridos.	Pendiente



081-2011-3-0360	Informe Largo Financiero 2010	1	Al Alcalde, proceda al deslinde de responsabilidades administrativas y la correspondiente aplicación de las sanciones a que hubiera lugar a los funcionarios y ex servidores comprendidos en las Observaciones n.os 01 al 06 en concordancia con lo señalado en el Artículo 27° del Decreto Legislativo n.° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.	Pendiente
		3	Al Gerente Municipal, disponer que la Gerencia de Administración solicite a la Alta Dirección se contrate una empresa para efectuar el inventario físico de los inmuebles registrados en los estados financieros, efectuando el saneamiento técnico legal de aquellos inmuebles que no se encuentran a nombre de la entidad.	En proceso
		4	Al Gerente Municipal, disponer que la Gerencia de Administración de la Municipalidad, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Local y las Sub Gerencias respectivas, realicen el detalle de cada obra ejecutada.	Pendiente
		5	Al Gerente Municipal, disponer a través de la Gerencia de Administración, realice las gestiones para que los saldos pendientes de rendición en cada periodo sean devueltos o liquidados para que la Sub Gerencia de Contabilidad proceda al registro contable respectivo y la contratación de personal calificado.	Pendiente
		6	Al Gerente Municipal, disponer que la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Contabilidad culmine con los análisis de las cuentas de los estados financieros, para lo cual deberán contratar personal competente en labores contables.	Pendiente
		7	Al Gerente Municipal, asigne los recursos necesarios tanto de personal, logísticos, de infraestructura así como de sistemas informáticos a la Procuraduría Pública Municipal, a fin de que implemente la sistematización de los procesos judiciales, en trámite y concluidos, el monto de las provisiones acumuladas al periodo 2010 y se implemente el archivo sistematizado de la Procuraduría, para poder efectuar el sinceramiento del total de procesos actuales a favor o en contra de la entidad, así como los años anteriores.	Pendiente
				1





890-2012-1-L465	Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Huánuco	2	Al Alcalde, disponer el inicio de las acciones para el deslinde de responsabilidades administrativas y disciplinarias que correspondan, contra los ex funcionarios y funcionarios comprendidos en las observaciones números 1, 2 y 3, según su grado de participación y nivel funcional, así como la aplicación de las sanciones a que hubiera lugar a través de la comisión especial y/o permanente de procesos administrativos, para los fines a que se contrae el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo n.° 005-90-PCM.	En proceso
		3	Al Alcalde, disponer las acciones pertinentes, con relación a las responsabilidades identificadas a aquellos servidores que mantuvieron vínculo contractual con la entidad, bajo la modalidad de locación de servicios/contratos administrativos de servicios (según corresponda); disponiendo, asimismo, que los hechos observados consten en un registro a cargo de la entidad, como antecedentes de las futuras contrataciones, a fin de evitar la recurrencia de tales hechos.	Pendiente
		4	Al Alcalde, disponga la elaboración y aprobación –por el titular de la Entidad– de una directiva interna sobre los procedimientos a seguir en las ampliaciones de plazo de las obras por contrata, las cuales deben ser concordadas con la normativa de contrataciones del Estado, poniendo énfasis en el proceso y documentación administrativa, plazos de atención, mecanismos de control interno y concurrente, órganos competentes de aprobación, revisión y control, entre otros aspectos.	Pendiente
		5	Al Alcalde, disponga la emisión de una directiva interna que precise las funciones del comité especial, tanto para el presidente como para los miembros que los conforman, las cuales deberán cumplirse, bajo responsabilidad, y armonizar con las disposiciones emanadas en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.	En proceso
		6	Al Alcalde, disponga a través de la Gerencia de Desarrollo Local y la Gerencia Municipal, las acciones administrativas y operativas necesarias para subsanar las deficiencias constructivas y de diseño identificadas en las obras por contrata, considerando la vigencia de las responsabilidades legales asumidas por los contratistas ejecutores.	En proceso

037-2013-3-0390

Informe Largo de Auditoría por los ejercicios económicos de los años fiscales 2011 y 2012

1	<p>Al Alcalde, que la Gerencia Municipal adopte los mecanismos adecuados a efectos de disponer que la Gerencia de Administración Tributaria realice un estudio del grado de morosidad de las cuentas por cobrar que permita determinar el porcentaje que se debe aplicar para el cálculo de la provisión de cobranza dudosa, en base a la antigüedad del vencimiento de las cuentas por cobrar, calculándose un porcentaje escalonado en armonía a lo establecido en el Instructivo Contable N° 03, lo que permitirá modificar el porcentaje establecido en la Ordenanza Municipal n.° 024-2011-MPHCO.</p> <p>Disponer que la Gerencia de Administración y la Subgerencia de Contabilidad coordinen durante y al cierre del Ejercicio Económico respecto a la contabilización, saldos y provisiones de cobranza dudosa de los impuestos, arbitrios municipales y otros ingresos municipales, dejando evidencia documentaria de ello.</p>	Pendiente
2	<p>Al Alcalde, que la Gerencia Municipal adopte los mecanismos adecuados a efectos de que se designe una comisión técnica de apoyo para la toma de inventario de bienes inmuebles de la Municipalidad, específicamente en lo que respecta en la elaboración de una Directiva y Plan de Trabajo que permita la toma de un Inventario físico de los Edificios y Estructuras incluyendo las obras ejecutadas cuyos resultados deben ser objeto de conciliación con los registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda de ser el caso.</p> <p>Que, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, deberá en lo sucesivo aplicar y/u observar estrictamente lo dispuesto en la Resolución de Contraloría n.° 185-98-CG de 18 de julio de 1988 que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa y en la Ley de Contrataciones del Estado respecto a las liquidaciones de las obras ejecutadas por administración directa y contrata, respectivamente, considerando los plazos establecidos en dichas normativas, que eviten la acumulación de obras pendientes de liquidar, sin perjuicio que se le brinde el apoyo correspondiente que permita concluir la obra.</p>	Pendiente
3	<p>Al Alcalde, que la Gerencia Municipal adopte los mecanismos adecuados a efectos de que la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Contabilidad en lo sucesivo deberá adoptar los mecanismos adecuados para que al cierre de cada ejercicio económico se cuente con los análisis detallados de la conformación de los saldos reflejados en los Estados Financieros a efectos de que estén razonablemente presentados y reflejen la real situación financiera de la Municipalidad, para lo que deberá coordinar oportunamente con las diferentes unidades orgánicas responsables de brindar la información a contabilizarse.</p>	Pendiente





		4	Al Alcalde, que se implemente lo recomendado por el Contralor General de la República en el Oficio n.º 01855-CG/DC respecto al deslinde de responsabilices a que hubiere lugar por la ejecución de las prestaciones adicionales en la obra: "Reconstrucción de pistas y veredas, etapa I en el Centro Urbano de la ciudad de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco", sin contar con la autorización previa de la Contraloría General de la República, y se adopten.	Pendiente
		5	Al Alcalde, disponga que la Gerencia Municipal adopte los mecanismos adecuados a efectos de que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, por intermedio de las unidades formuladores y OPI de la Municipalidad, coordinen permanentemente con la Gerencia de Desarrollo Local como unidad ejecutora, respecto al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre el Sistema Nacional de Inversión Pública.	Pendiente
		6	Al Alcalde, disponga que la Gerencia Municipal efectúe el seguimiento y evaluación de la implementación de las recomendaciones del Memorándum de control Interno, debiendo emitir informe al respecto al despacho de la Alcaldía.	Pendiente
		7	Al Alcalde, considerando la naturaleza de las observaciones planteadas y las responsabilidades señaladas, disponga se efectúe el deslinde de las responsabilidades administrativas por la comisión de infracciones leves correspondiente a los involucrados en los hechos observados en el presente Informe, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-90-PCM de 15 de enero de 1990.	Pendiente
038-2013-3-0390	Examen Especial a la Información Presupuestaria por el Ejercicio Económico 2011 de la Municipalidad Provincial de Huánuco	1	Al Alcalde, disponga, bajo responsabilidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación y presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huánuco, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía n.º 776-2013-MPHCO/A de 3 de diciembre de 2013, mediante la cual, se establece la devolución de los recursos financieros utilizados de Casino y Tragamonedas de S/.363 623,70, en el ejercicio económico de 2014.	Pendiente
039-2013-3-0390	Examen Especial a la Información Presupuestaria por el Ejercicio Económico 2012 de la Municipalidad Provincial de Huánuco	1	Al Alcalde, disponga, bajo responsabilidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación y presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huánuco, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía n.º 776-2013-MPHCO/A de 3 de diciembre de 2013, mediante la cual, se establece la devolución de los recursos financieros utilizados de Casino y Tragamonedas de S/.620 251,90, en el ejercicio económico de 2014.	Pendiente



009-2014-3-0390	Informe Largo de Auditoría Financiera por el ejercicio económico 2013	1	<p>Al Alcalde, que la Gerencia Municipal adopte los mecanismos adecuados a efectos de que se emitan las resoluciones de las liquidaciones de las obras de los periodos 1998-2010 realizadas por la empresa contratada en el año 2012 para realizar las liquidaciones técnicas y financieras, debiéndose transcribirse a la Sub Gerencia de Contabilidad para que realice la contabilización correspondiente.</p> <p>Se designe una Comisión Técnica de apoyo para la toma de Inventario de bienes inmuebles de la Municipalidad, específicamente en lo que respecta a la elaboración de una Directiva y Plan de Trabajo que permita la toma de un Inventario físico de los Edificios y Estructuras incluyendo las obras ejecutadas cuyos resultados deben ser objeto de conciliación con los registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda de ser el caso.</p> <p>Que se brinde al apoyo correspondiente con recursos humanos calificados a la Sub Gerencia de Contabilidad para que le permita analizar e identificar los saldos no sustentados de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros de la Municipalidad.</p>	Pendiente
		2	<p>Al Alcalde, que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Tesorería y Recaudación, en lo sucesivo, requieran a los contratistas la entrega de Cartas Fianzas que se indican en las bases de los procesos de contrataciones respecto al tipo de garantía que debe entregar el postor y/o contratista de acuerdo a lo dispuesto en las normas de Contrataciones del Estado, sin perjuicio que se solicite al Contratista Consorcio Virgen de la Puerta la renovación de sus cartas fianzas, debiendo ser otorgadas y autorizadas para la emisión de garantías por entidades financieras supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradores de Fondos Privados de Pensiones.</p>	Pendiente
		3	<p>Al Alcalde, disponga que la Gerencia Municipal efectúe el seguimiento y evaluación de la implementación de las recomendaciones del Memorandum de control Interno, debiendo emitir informe al respecto al despacho de la Alcaldía.</p>	Pendiente
		4	<p>Al Alcalde, considerando la naturaleza de las observaciones planteadas y las responsabilidades señaladas, disponga se efectúe el deslinde de las responsabilidades administrativas por la comisión de infracciones leves correspondiente a los involucrados en los hechos observados en el presente Informe, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-90-PCM de 15 de enero de 1990.</p>	Pendiente

010-2014-3-0390

Examen Especial a la Información
Presupuestaria, año fiscal 2013 de la
Municipalidad Provincial de Huánuco

1

Al Alcalde, disponga bajo responsabilidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Tesorería y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, formular un informe debidamente detallado y documentado de las acciones y/o alternativas que se tienen que implementar para dar solución a los recursos utilizados en el ejercicio fiscal 2013 del Plan de Incentivos, mejore en la gestión y programa de modernización municipal por S/.747 611,91, en un plazo que no debe exceder los 15 días hábiles, el mismo que debe ser elevado al pleno del Concejo Municipal para su correspondiente aprobación e implementación.

Pendiente

2

Al Alcalde, disponga que en lo sucesivo, bajo responsabilidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Local, se abstengan de ejecutar proyectos de inversión pública que no cuenten con el respectivo código del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Pendiente

3

Al Alcalde, disponga bajo responsabilidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Tesorería y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, formular un informe debidamente detallado y documentado de las acciones y/o alternativas que se tienen que implementar para dar solución a los recursos utilizados en el ejercicio fiscal 2013 de Casinos y Máquinas Tragamonedas por S/.540 646,37, en un plazo que no debe exceder los 15 días hábiles, el mismo que debe ser elevado al pleno del Concejo Municipal para su correspondiente aprobación e implementación.

Pendiente

4

Al Alcalde, disponga bajo responsabilidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Tesorería y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, formular un informe debidamente detallado y documentado de las acciones y/o alternativas que se tienen que implementar para dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Alcaldía n.º 776-2013-MOHCO/A de 3 de diciembre de 2013, en un plazo que no debe exceder los 15 días hábiles, el mismo que debe ser elevado al pleno del Concejo Municipal para su correspondiente aprobación e implementación.

Pendiente

5

Al Alcalde, considerando la naturaleza de las observaciones planteadas y las responsabilidades señaladas, disponga se efectúe el deslinde de las responsabilidades administrativas por la comisión de infracciones leves correspondiente a los involucrados en los hechos observados en el presente Informe, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-90-PCM de 15 de enero de 1990.

Pendiente



1098-2014-1-L465

Examen Especial a la Municipalidad
Provincial de Huánuco

1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes al órgano instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en la observación n.º 4, en la que se identifica presunta responsabilidad administrativa funcional por presuntas infracciones graves y/o muy graves.	Concluido
2	Comunicar al titular de la Entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General de la República, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores en la observación n.º 4, revelada en el Informe.	Concluido
3	Poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, a fin que con relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan, en el marco de lo dispuesto en la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; acto que deberá constar en el acta de sesión de concejo convocada para dicho efecto.	Concluido
4	Poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, a efecto de la necesidad de evitar la recurrencia de hechos similares en lo sucesivo, dicho órgano colegiado adopte acuerdos y/o acciones que corresponden al marco de la Ley n.º 27972; Ley Orgánica de Municipalidades; acto que deberá constar en el acta de sesión de concejo convocada para dicho efecto.	Concluido
5	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a los funcionarios y servidores de la Entidad comprendidos en las observaciones n.º 1, 2, 3 y 4, teniendo en cuenta que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En proceso
6	Disponer a las unidades orgánicas competentes, emitan opinión técnico y legal sobre la determinación de la remuneración del alcalde y dietas de los regidores, para lo cual deberá tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo n.º 025-2007-PCM, dictan medidas sobre los ingresos por todo concepto de los alcaldes, y las restricciones contempladas en las normas presupuestarias; posterior a la emisión de tales opiniones, ponga de conocimiento de los mismos al Pleno del Concejo Municipal a fin de que se apruebe la nueva remuneración del alcalde y el monto de las dietas de los regidores.	Concluido



		7	Disponer a las unidades orgánicas a cargo de la tramitación de los adicionales y ampliaciones de plazos, que los mismos se ajusten a lo establecido en la normativa que regula las contrataciones del Estado.	En proceso
140-2015-1-L465	Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Huánuco	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes al órgano instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto del funcionario y servidor señalados en la observación n.º 1, en la que se identifica presunta responsabilidad administrativa funcional por presuntas infracciones graves y/o muy graves.	Concluido
		2	Comunicar al titular de la Entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General de la República, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos al funcionario y servidor comprendidos en la observación n.º 1.	Concluido
		3	Al titular de la Entidad, elaborar y aprobar lineamientos para la verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución de Cartas Fianza presentadas ante la Municipalidad Provincial de Huánuco.	En proceso
		4	Al titular de la Entidad, disponer de manera clara y expresa las funciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Subgerencia de Abastecimiento y Subgerencia de Tesorería, respecto al procedimiento a desempeñar en la verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución de Cartas Fianza.	En proceso

Leyenda:

En (1) Recomendación, incluir el texto completo de la recomendación tal como ha sido incluida en el Informe de Control respectivo, sin perjuicio de tener en cuenta la omisión de nombres y cualquier otro dato que permita identificar a las personas involucradas en los presuntos hechos irregulares, en salvaguarda de su derecho de honor y la buena reputación.

En (2) El estado de implementación de la recomendación es: Pendiente; En proceso; Retomada; o Concluida, según lo siguiente:

1. Pendiente: Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de implementar las recomendaciones o no se han iniciado las acciones de implementación.

2. En Proceso: Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes, las cuales se encuentran en proceso.

Retomada: Cuando se realiza el seguimiento a través de otro informe más reciente, el cual contiene la misma observación.

Concluido: Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.

